

CÓDIGO ÉTICO



Nuestra filosofía gira alrededor del cliente. Sabemos escuchar y aportar soluciones

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Nuestra filosofía	4
III.	Ámbito de Aplicación	5
IV.	Principios éticos y de buen gobierno.....	6
V.	SIDE y sus compromisos.....	8
1.	Cumplimiento de la legalidad vigente y ética corporativa	8
2.	Protección de la información confidencial, la propiedad intelectual e industrial y los datos personales.....	9
3.	Compromiso con la libre competencia.....	10
4.	Gestión de la corrupción.....	10
5.	Gestión de los conflictos de interés	11
6.	Trato digno a las personas	11
7.	Compromiso con nuestros clientes	12
8.	Protección del medio ambiente	12
9.	Compromiso con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.....	13
10.	Compromiso con los profesionales.....	13
11.	Compromiso con el uso de activos.....	14
12.	Transparencia en las relaciones con los socios de negocios y terceros.....	14
13.	Compromiso con las obligaciones aduaneras.....	15
VI.	Canal Ético	16

I. Introducción

SERVICIO INDUSTRIAL ELECTRÓNICA S.A. (en adelante **SIDE** o la Organización) somos una empresa fundada en el año 1974 dedicada al desarrollo de proyectos de automatización industrial. A lo largo de nuestra historia, en **SIDE** nos hemos especializado tanto en la automatización de procesos y máquinas, como en la fabricación de armarios eléctricos. También nos dedicamos al diseño y desarrollo de máquinas sopladoras PET, ofreciendo una amplia gama de productos adaptados en su totalidad a las necesidades del cliente más exigente.

En el desarrollo de nuestra actividad profesional apostamos por fomentar el bienestar y las nuevas formas de trabajar, así como por la eficiencia energética, como muestra de nuestra implicación con el medio ambiente. Buscamos como principal activo la excelencia en las actividades realizadas, asegurando, con ello, el más alto nivel de calidad en los servicios ofrecidos a nuestros clientes.

La Organización se compromete con el respeto y cumplimiento de la legalidad, actuamos conforme a los valores y principios fundamentales que han regido desde un inicio en la misma y que ahora son plasmados en el presente Código Ético (en adelante también Código).

El Código Ético recoge el compromiso de **SIDE** con los principios de ética empresarial y la transparencia en todos sus ámbitos de actuación. A través de este Código, se establecen un conjunto de principios y pautas de conducta a seguir que tienen como finalidad garantizar el comportamiento ético de todos los miembros que integran la Organización, socios de negocio, así como el resto de personas vinculadas al entorno social de la Organización.

II. Nuestra filosofía

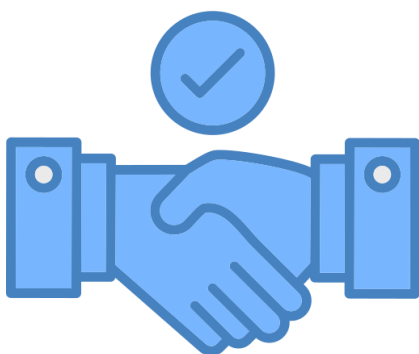
1. **Nuestra misión:** aportar nuestra amplia experiencia para alcanzar las soluciones idóneas a las necesidades de cada proyecto.
2. **Nuestra visión:** queremos ser un referente en el mercado por el compromiso con nuestros clientes, alcanzando la excelencia en el grado de satisfacción mediante la aportación de calidad, servicio y el mejor alineamiento en nuestras soluciones.
3. **Nuestra filosofía:** Sabemos cuál es el camino para satisfacer a nuestro cliente pues en **SIDE** sabemos escuchar y aportar soluciones bien ajustadas, sin riesgos y con una alta calidad.



III. **Ámbito de Aplicación**

Los compromisos integrados en el presente Código Ético se aplicarán a todos los miembros de la Organización, sin excepción, con independencia del nivel jerárquico que ostenten o de la naturaleza de la relación que mantengan con **SIDE**. Asimismo, los miembros de la Organización que, ejerciendo las funciones propias de su cargo, tengan encomendada la gestión o dirección de equipos de personas, deberán velar por el cumplimiento del presente Código Ético y liderar conforme a éste, sirviendo con ello de ejemplo para los empleados que se encuentran bajo su mando.

SIDE impulsará a todos sus socios de negocio y a cualquier tercero, vinculado a la Organización por medio de una relación de negocio (proveedores, clientes, entre otros), a conocer el contenido del presente Código y a actuar acatando los principios y valores establecidos.



El logro de una cultura ética empresarial es responsabilidad de todos.

IV. Principios éticos y de buen gobierno

En todas sus decisiones estratégicas **SIDE** pretende no sólo no causar impactos negativos en la sociedad en su conjunto, sino que está decidida a dar un paso más allá y actuar como agente de desarrollo, implementando proyectos destinados a producir efectos positivos que supongan un verdadero retorno para la comunidad, el ecosistema y las personas.

La Organización, con el objetivo de cumplir con los principios de integridad, honestidad, transparencia y calidad, se compromete en todas sus actividades a respetar los derechos humanos y a establecer mecanismos a fin de examinar, comprobar y asegurar su cumplimiento.

Los principios básicos que guían la actividad de **SIDE** son los siguientes:

- ✚ El respeto absoluto del presente Código y demás normativa interna, la cultura ética, el buen gobierno corporativo y la buena fe en las relaciones comerciales.
- ✚ El amparo de la información confidencial y el secreto profesional.
- ✚ La igualdad efectiva y real de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, religión, identidad sexual o cualquier otro motivo posible.
- ✚ Principio de tolerancia cero ante la realización, durante el ejercicio de la actividad profesional, de cualquier práctica corrupta, fraudulenta o que suponga un incumplimiento normativo, rechazando y condenando las mismas.
- ✚ Abstención de realizar operaciones profesionales, en las que se detecte un conflicto de interés.
- ✚ La búsqueda de la excelencia en las actividades realizadas, asegurando, con ello, el más alto nivel de calidad.
- ✚ El máximo respeto a la competencia leal, efectiva y justa, sancionando cualquier práctica contraria a la libre competencia cuando la Organización opere en el mercado.

- ✚ La sostenibilidad medioambiental como elemento determinante en todas las operaciones realizadas por la Organización.
- ✚ La implementación de medidas de seguridad en el trabajo, aplicando todos los procesos pertinentes para cumplir con este objetivo.
- ✚ El respeto y la defensa de los Derechos Humanos y Libertades Públicas.

V. SIDE y sus compromisos

1. Cumplimiento de la legalidad vigente y ética corporativa

El compromiso con el buen gobierno y cumplimiento normativo se expresa con la interacción diaria que **SIDE**, por medio de su personal, mantiene con su entorno, ejerciendo su actividad empresarial en todo momento conforme los principios y valores que presiden el presente Código y normativa interna que lo desarrolla, así como toda la normativa externa que les es de aplicación.

El objetivo expuesto solamente se podrá lograr si, además de la propia Organización, todos los socios de negocio y los terceros, con los que mantienen cualquier tipo de relación, se comprometen y respetan los valores y principios que rigen la organización, convirtiéndose en partícipes de estos.

SIDE, consciente de la trascendencia que para la Organización implica la integridad y la ética de sus miembros, se compromete a facilitarles una formación apropiada y eficaz sobre la gestión de los riesgos de incumplimiento normativo, para auxiliarlos y capacitarlos en su detección.

El órgano de administración de **SIDE**, cumpliendo con la misión que le ha sido encomendada legalmente, deberá promover e impulsar el cumplimiento normativo y la cultura ética, siendo éste un compromiso que tiene que ser visible y sostenido en el tiempo. No obstante, el logro de este propósito no sólo depende del órgano de administración, sino que también recae en todos y cada uno de los miembros que forman parte de la Organización dado que en su día a día actúan en nombre y por cuenta de la Organización.



2. Protección de la información confidencial, la propiedad intelectual e industrial y los datos personales

La información confidencial y el *know-how*, propio y de terceros, así como los datos de carácter personal son considerados un activo significativo para **SIDE**. Como consecuencia de ello, la Organización se compromete a su amparo, no solo a través del respeto de la legalidad vigente sobre esta materia y la aplicación de medidas técnicas de seguridad y protección adecuadas, sino también mediante la verificación constante, en caso de emplear activos de terceros, de que la Organización ha obtenido el correspondiente permiso de actuación.

Así pues, es indispensable que cualquier persona que tenga acceso a la mencionada información respete el deber de confidencialidad ligado a la misma, debido a que su divulgación podría afectar de forma negativa a los intereses de la Organización.

Por ello, desde **SIDE** se prohíbe expresamente el uso, la revelación, la difusión o cesión, sin la autorización de su titular, salvo en los casos legalmente previstos, de cualquier tipo de información confidencial o que incluya el *know-how* de la Organización, con independencia de cuál sea su formato y de si corresponde a **SIDE** o a un tercero.

Ejemplo de riesgo de vulneración de la propiedad industrial: plagiar en un proyecto de diseño de ingeniería una máquina patentada sin solicitar previamente el consentimiento al titular de la patente.



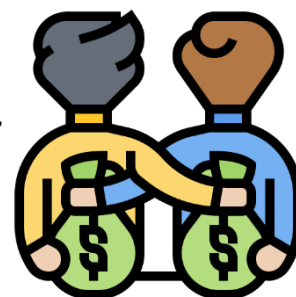
3. Compromiso con la libre competencia

SIDE garantiza, como señal de la integridad que rige en sus relaciones comerciales, el respeto de la libre y justa competencia con otras empresas, impulsando así un verdadero *fair play* en el mercado.

En virtud de ello, **SIDE** intenta evitar todo tipo de situaciones que puedan implicar un abuso de mercado o una restricción ilícita de la competencia, por ser todas ellas contrarias a la buena fe, por poder conllevar graves perjuicios económicos, legales y reputacionales a la Organización, así como por los mercados en los que se actúa.

4. Gestión de la corrupción

Las prácticas corruptas, en el sector público y en el privado menoscaban la libre competencia y el desarrollo del mercado, aumentan los costes de los bienes, generan inseguridad en las transacciones comerciales, y menguan la calidad de los productos y servicios, destrozando así, toda la confianza que han depositado los ciudadanos en el correcto y eficaz funcionamiento de los mercados.



En virtud de lo mencionado con anterioridad, y partiendo de todas las consecuencias negativas que puede implicar un acto de corrupción en el seno de la Organización, se establece como compromiso fundamental el respeto hacia el principio de tolerancia cero a la corrupción, condenando cualquier tipo de práctica corruptiva, tal como, por ejemplo, el soborno, el tráfico de influencias, la malversación de fondos, la financiación ilegal de partidos políticos o el blanqueo de capitales.

Como consecuencia de ello, **SIDE** prohíbe de forma expresa cualquier conducta consistente en ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir y/o aceptar, en beneficio de la Organización o de terceros, pagos en efectivo, regalos, comisiones o cualquier ventaja indebida o compensación, con el objetivo de sobornar a funcionarios públicos o autoridades, o bien favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales, sean personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

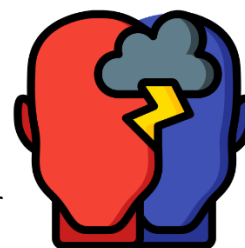
Ejemplo de corrupción privada: entablar una relación comercial con un proveedor de materiales sin validar sus competencias, calidad, condiciones, simplemente porque nos ha ofrecido una comisión a cambio de contratarle.

5. Gestión de los conflictos de interés

Es posible que, en el algún momento a la hora de adoptar una decisión en el ejercicio de nuestra actividad profesional, nuestros intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la Organización.

Como consecuencia de ello, en **SIDE** vemos necesario intentar evitar cualquier situación de conflicto de interés que se pueda llegar a generar, para impedir la pérdida de objetividad en la toma de decisiones, ya que la misma supone un riesgo de que la actuación derive en prácticas corruptas o fraudulentas.

Por esta razón, en caso de que cualquier miembro de la Organización se encuentre en una situación de conflicto de interés, exigimos su comunicación de forma inmediata al CEO antes de tomar cualquier tipo de decisión relacionada con la actividad afectada.



Ejemplo de conflicto de interés: En la empresa se abre un proceso de selección para contratar a un nuevo contable. Si en el proceso de contratación se presentan dos candidatos distintos y uno de ellos es el hermano de la persona encargada de la contratación, la misma estará obligada a comunicarlo y a abstenerse de la contratación.

6. Trato digno a las personas

SIDE se compromete a efectuar su actividad respetando de forma absoluta los derechos humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y las prácticas éticas internacionalmente aceptadas. En consecuencia, tomará

las medidas necesarias y pertinentes para no formar parte en ninguna actividad que los vulnere.



En **SIDE** rechazamos cualquier tipo de trabajo forzoso y obligatorio, así como el trabajo infantil. Además, en la Organización condenamos cualquier tipo de conducta de acoso, intentando siempre fomentar la inclusividad, la solidaridad y la cultura del respeto mutuo. Por ende, requerimos el cumplimiento de estos principios entre nuestros socios de negocio y, en general, en las esferas de la cadena de valor en las que tenemos influencia.

7. Compromiso con nuestros clientes

SIDE velará por garantizar la máxima satisfacción de sus clientes. En consecuencia, se compromete a ofrecer un servicio de alta calidad y excelencia, fomentando e impulsando una comunicación abierta en concordancia, en cualquier caso, con la legalidad vigente.

En este sentido, la Organización dispone de un equipo de profesionales dedicados exclusivamente a cumplir con las necesidades de cada cliente, actuando los mismos, en todo caso, con transparencia y honestidad.

Del mismo modo, la eficiencia y la calidad de los productos y servicios ofrecidos son lema esencial de la Organización, pues aportar experiencia, tecnología y profesionalidad a nuestros clientes forma parte de los objetivos principales de **SIDE**. Asimismo, como muestra de nuestro compromiso con nuestros clientes, se condenarán y perseguirán todo tipo de actuaciones de defraudación que menoscaben su confianza en la Organización.

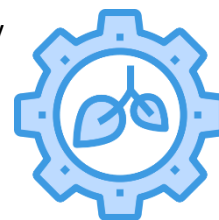
8. Protección del medio ambiente

El respeto y la sostenibilidad medioambiental es uno de los valores de **SIDE**. Por ello, se espera de todos los miembros de la Organización y de las personas vinculadas a la misma

que, en el ejercicio de su actividad profesional, actúen, por un lado, con absoluto respeto a la protección, conservación y mejora del medio ambiente.

La Organización lleva a cabo sus actividades garantizando, en todo caso, la protección del medio ambiente, la gestión de residuos y la bioseguridad, así como la minimización del impacto que éstas generan.

Con todo ello, se actuará con la máxima diligencia en la gestión y resolución de cualquier riesgo o contingencia que pudiera dañar el medio ambiente.



9. Compromiso con la Hacienda Pública y la Seguridad Social

Los miembros de la Organización de **SIDE** no podrán realizar conductas dirigidas al incumplimiento de las obligaciones, fiscales, tributarias y de la Seguridad Social legalmente exigibles. Con el objetivo de evitar las mencionadas conductas, la Organización se asegurará en todo momento que la información incorporada en sus libros y registros contables es honesta, veraz, precisa, exhaustiva y objetiva.

Tampoco serán tolerados aquellos comportamientos tendentes a la obtención indebida de beneficios, ayudas, incentivos, prestaciones y/o subvenciones públicas en materia fiscal, tributaria y de seguridad social, derivadas o cometidas con ocasión de la actividad empresarial de la Organización y en cualquier territorio en el que pudiera operar la misma.



10. Compromiso con los profesionales

Los profesionales son parte primordial e indispensable del éxito de **SIDE**. Con respecto a nuestros profesionales, la Organización no sólo se preocupa e interesa por su entorno y seguridad laboral, sino también por el amparo de sus derechos. En todo caso, impulsamos y practicamos el principio de la seguridad primero. Para ello, la

Organización se compromete en todo momento a mantener actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y de fomento de la salud en el puesto de trabajo, respetando en todo caso la normativa aplicable en la materia de cada una de las actividades que la misma ejerce.

Asimismo, **SIDE** fomenta la diversidad y el trato digno, no tolerando en ningún caso ningún comportamiento que comporte un trato discriminatorio por razón de ideología, religión, creencias, etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad. Del mismo modo, tampoco será consentida ninguna manifestación que implique abuso de autoridad.



11. Compromiso con el uso de activos

Todos los activos que pertenecen a la Organización ya sean bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales o incorporeales, se podrán a disposición de los empleados de **SIDE** para que sean utilizados de forma lícita y responsable en actividades con finalidad profesional, quedando totalmente prohibido el uso de estos activos para la comisión de fraudes o ilícitos de cualquier tipo y bajo cualquier forma. Los bienes tangibles o intangibles de **SIDE** podrán ser empleados únicamente para beneficiar a la Organización.

Asimismo, los bienes y servicios se adquirirán, en todo caso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso y previniendo el conflicto de intereses.

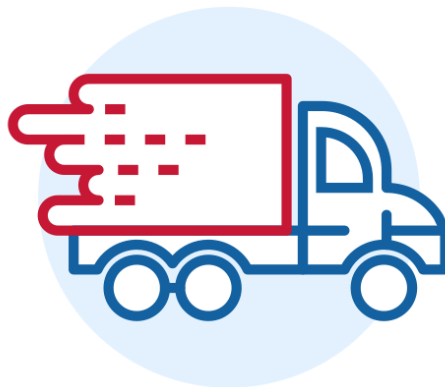
12. Transparencia en las relaciones con los socios de negocios y terceros

SIDE impulsará activamente el cumplimiento por parte de todos los socios de negocios y de terceros, vinculados con la misma por medio de relaciones comerciales, de los valores y principios recogidos en el Código Ético y de la normativa aplicable en cada fase de la actividad que se desarrolle.

El proceso de selección, contratación y evaluación de los socios de negocio o de los terceros, con los que la Organización tenga la intención de mantener una relación comercial, se regirá en todo caso por los principios de transparencia, independencia, honestidad, igualdad de trato y responsabilidad social, así como criterios objetivos e imparciales debidamente ponderados.

13. Compromiso con las obligaciones aduaneras

SIDE se compromete a cumplir estrictamente con todos los trámites de exportación e importación con la finalidad de garantizar cualquier tipo de actividad contraria a lo establecido por las aduanas e impedir eventuales actividades de contrabando.



VI. Canal Ético

SIDE ha implementado un canal de comunicación, que forma parte del Sistema Interno de Información, para que tanto los miembros de la Organización, como cualquier otra parte interesada, tengan la oportunidad de comunicar la comisión o el riesgo de comisión de irregularidades, incumplimientos o infracciones normativas detalladas en este apartado, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

Las comunicaciones efectuadas por medio de este canal serán recibidas y gestionadas de forma respetuosa y diligente por el Responsable del Sistema Interno de Información de **SIDE**.

El Responsable del Sistema Interno de Información actúa sujeto tanto al procedimiento interno establecido a estos efectos, como a la normativa interna y externa existente en esta materia.

La vía de comunicación habilitada es:



<https://www.side-automatizacion.com/es/canal-etico.htm>



93.846.48.01



C/Centelles s/n Polígon Montguit, 08480, L'Ametlla del Vallès

Cualquier vulneración o incumplimiento del presente Código Ético y de la normativa que lo desarrolla podrá conllevar la apertura de un expediente disciplinario. Cuando la gravedad de los hechos investigados así lo requiera, se aplicará también el régimen sancionador establecido en el Estatuto de los Trabajadores y convenios de aplicación a **SIDE**.

